

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

1801-25-

SALTA, 29 OCT. 2025

Expte. N° 4.195/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Telma CHAILE, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Historia Argentina I" a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 23 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia avala la solicitud;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 090/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 (\$ 222.000,00)** para atender gastos específicos de treinta y siete (37) alumnos de las cátedras "Historia Argentina I" a razón de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) por cada alumno para un (1) día que durará la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

QUE el Consejo Directivo aprobó en sesión ordinaria del día 21 de octubre del cte. año, el Despacho N.º 090/25 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. CHAILE presenta comprobantes de gastos por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$161.130,00)**, en concepto de alimentos y refrigerios, debidamente conformados de acuerdo con la normativa vigente;

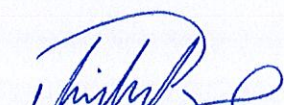
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. CHAILE, DNI 23.721.472, por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$161.130,00)**, destinado a cubrir gastos relacionados con la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Historia Argentina I". -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Dr. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa